

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 844: DOCTORADO EN
LINGÜÍSTICA, UNIVERSIDAD DE
CONCEPCIÓN.**

Santiago, 17 de octubre de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 1019 de 21 de septiembre de 2016, acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Lingüística, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 18 de mayo de 2016 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 05 de julio de 2016, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1019 de fecha 21 de septiembre de 2016, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Lingüística impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

El Programa posee una trayectoria de veinte años de funcionamiento ininterrumpido desde 1996.

Su denominación da cuenta de las habilidades, conocimientos y competencias que se espera que adquieran los estudiantes en el área de las ciencias del lenguaje.

El Doctorado declara tres líneas de investigación: Psicolingüística; Ciencias del Habla y Lingüística Aplicada, las que son consistentes con la definición conceptual de un programa de esta naturaleza.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo.

Existe un Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster que regula el funcionamiento del área de postgrado, no obstante, se evidencia que el reglamento interno del propio Doctorado no se circunscribe a esta normativa general. El reglamento data desde el año 1995 y no ha sido actualizado.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad de Concepción, la Facultad de Humanidades y Artes y el Departamento de Español, unidad académica donde se inserta.

Sistema de Organización Interna

La gestión interna del Programa está a cargo de un Comité de Postgrado, el cual se encuentra compuesto por cinco miembros: el Director y cuatro académicos del Claustro, quienes representan las líneas de investigación del Doctorado.

Las funciones y atribuciones de la dirección del Doctorado y el Comité de Postgrado están establecidas en el reglamento institucional de postgrado.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter académico.

Su objetivo general hace referencia a formar especialistas para la investigación avanzada en el área de las ciencias del lenguaje.

El perfil de graduación está orientado a formar investigadores con capacidad de proponer proyectos que incluyan la formulación de problemas científicos relevantes, formulen hipótesis adecuadas respaldadas en marcos teóricos actualizados en el área de las ciencias del lenguaje, creen diseños de investigación utilizando metodologías con técnicas de recolección de datos adecuados, apliquen procedimientos de análisis cuantitativo y cualitativo de los datos, y alcancen competencias comunicativas que le permitan transmitir

conocimiento a través de publicaciones y actividades de difusión científica, lo que es pertinente con la estructura curricular, plan de estudios, líneas de investigación y los objetivos declarados.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección se encuentran definidos y formalizados en el reglamento interno del Programa.

El proceso de selección cuenta con una estructura estandarizada para la evaluación de cada una de las etapas. Además, se considera un examen escrito que evalúa los conocimientos disciplinares en el área de lingüística.

En relación a la demanda, en el período 2012-2016 hubo un total de cuarenta y siete postulantes, de los cuales veintinueve fueron aceptados, lo que representa un 61,7% de selectividad. De ellos, veinticuatro estudiantes formalizaron su matrícula en el Programa.

El origen institucional, en los últimos cinco años, muestra el siguiente comportamiento: catorce (58,3%) provienen de la Universidad de Concepción, cuatro (16,6%) de la Universidad de Chile y del Bio-Bio y seis (20,8%) provienen de otras universidades nacionales y extranjeras latinoamericanas.

Por su parte, el origen disciplinar de los estudiantes, en el mismo período, corresponde a: doce profesores en diferentes especialidades: español, inglés y educación básica, tres fonoaudiólogos y nueve en otras profesiones.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en ocho semestres (cuatro años), con una carga académica total de doscientos cuarenta créditos transferibles que se distribuyen de la siguiente manera: treinta créditos en asignaturas básicas, sesenta en asignaturas de especialización y ciento cincuenta créditos para el trabajo doctoral.

Los contenidos de las asignaturas son pertinentes, aunque la bibliografía asociada se encuentra desactualizada.

Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleados en las diferentes asignaturas son adecuadas para un doctorado de carácter académico.

La actividad de graduación está definida acorde a la normativa institucional de postgrado y se contempla la aprobación de un examen preliminar el que se encuentra organizado en tres etapas: examen de calificación, propuesta del proyecto de investigación y el examen de competencia de idiomas.

El nivel y exigencia académica de la tesis dentro del plan curricular se orienta a la adquisición de conocimientos y habilidades propias de este nivel de formación. Asimismo, en concordancia con la naturaleza académica del Programa, se exige contar con dos publicaciones donde, al menos una, debe estar aceptada al momento de rendir el examen de grado.

Los temas de las tesis son pertinentes a las líneas de investigación declaradas por el Programa.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento del proceso académico de los estudiantes.

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2007-2012 es de un 58,3% (veintiún graduados de treinta y seis estudiantes).

El tiempo de permanencia promedio de los veintidós graduados del periodo 2012-2016 es de seis años lo que supera la duración teórica declarada.

La tasa de deserción para período 2007-2016 es de un 5,6% (tres estudiantes).

El seguimiento de los graduados de los últimos cinco años evidencia que, de los veintidós doctores, veintiún (95,5%) se encuentran trabajando en el ámbito académico y solo uno (5%) continuó con estudios de postdoctorado.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El Programa cuenta con un total de catorce profesores permanentes; de los cuales doce pertenecen al Claustro (habilitados para dirigir tesis) y dos son profesores Colaboradores. De los doce integrantes del Claustro, once cuentan con el grado de doctor y uno con el grado de magíster.

Los académicos del Claustro en su conjunto dedican al Doctorado, semanalmente, catorce horas a gestión, cincuenta y ocho a docencia y sesenta y ocho a investigación, con un total de ciento cuarenta horas semanales de dedicación al Doctorado.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

En los últimos cinco años (2011-2015) el Claustro, considerado en su conjunto, muestra la siguiente productividad: 1,1 ISI; 0,2 Scopus; 1,05 Scielo; 0,05 libros con referato externo por académico; 0,18 capítulos de libros con referato externo; 0,18 proyectos Fondecyt como investigador responsable; 0,43 Total de proyectos Fondecyt y 0,46 otros proyectos de investigación.

De los doce integrantes del Claustro, once satisfacen las orientaciones de productividad definidas por el Comité de Área de Humanidades, consistente en dos artículos ISI o Scopus o Scielo; o un libro en editorial con referato externo más un artículo en revista indexada o capítulo de libro (por profesor en los últimos cinco años); y un proyecto de investigación (por profesor en los últimos cinco años).

Las líneas de investigación del Doctorado se encuentran sustentadas, al menos, por dos miembros del Claustro cada una, sin embargo, se evidencia que existen tres académicos no se encuentran adscritos a ninguna línea de investigación. Se constata, desde el proceso de acreditación anterior, que el Programa discontinuó la línea de investigación de Lingüística Cognitiva.

En cuanto a la distribución de dirección de tesis, se observa que existe una alta concentración en tres académicos quienes dirigieron a catorce de los veintidós graduados en los últimos cinco años (2012-2016).

El Programa declaró en sus antecedentes y página web la participación de trece académicos visitantes, los cuales desempeñaban actividades vinculadas al desarrollo de asignaturas y la co-dirección de tesis. Por su parte, se constata que el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster explicita que un profesor visitante participa de alguna actividad curricular dentro del doctorado de manera esporádica y no cuenta con un vínculo permanente.

Definiciones reglamentarias

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección y contratación de los académicos en las diferentes categorías.

Se dispone de un sistema de evaluación de desempeño docente a nivel institucional, asociado al proceso de categorización y calificación académica.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo, como colectivo, adecuados para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Las ayudas estudiantiles son pertinentes, y se expresan en becas de arancel y manutención con las que cuentan todos los estudiantes matriculados en el Doctorado.

Vinculación con el medio

La institución dispone de políticas y mecanismos orientados a fomentar la incorporación de sus estudiantes y académicos en actividades formativas de carácter internacional, a pesar de lo anterior existe una baja movilidad internacional y un reducido interés de estudiantes extranjeros. A nivel interno, el Programa solo cuenta con un convenio formalizado con la Universidad de Leipzig de Alemania.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Doctorado propone un Plan de Desarrollo coherente con las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación. Este plan establece plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados.

El Programa abordó todas las debilidades señaladas en el anterior proceso de acreditación: aumentó la tasa de graduación, fortaleció el área de Lingüística Descriptiva incorporando dentro del plan de estudios el curso de Teorías Lingüísticas; creció la demanda; se redefinió el plazo para la presentación de la tesis para el cuarto semestre, se incorporaron evaluadores externos para la revisión de la tesis, se estableció que el profesor guía de tesis no tiene derecho a voz en las instancias de evaluación final y se mejoraron espacios físicos, incorporando dos nuevos laboratorios exclusivos para el Doctorado.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Programa cuenta con una trayectoria de veinte años de funcionamiento interrumpido desde el año 1996. Con cuarenta Doctores en Lingüística graduados, de entre los cuales, hay ocho extranjeros y cinco integrantes de minorías étnicas, se evidencia su posicionamiento dentro la oferta nacional de postgrado en el área de las humanidades.
- La demanda por el Doctorado es alta y estable, puesto que en los últimos cinco años tuvo cuarenta y siete postulantes, de los cuales fueron aceptados veintinueve, lo que evidencia una buena tasa de aceptación de un 61,7%. Sin embargo, el mayor porcentaje de estudiantes matriculados en los últimos cinco años provienen de la propia Universidad de Concepción, lo que representa un 58,3%. Asimismo, el nivel de atracción de estudiantes extranjeros continúa siendo bajo.
- Considerando el tiempo de funcionamiento y trayectoria del Doctorado, la desactualización de su reglamento interno constituye una debilidad que demuestra insuficientes mecanismos de autorregulación en el ámbito normativo.
- El Doctorado muestra coherencia entre su carácter académico, objetivo, perfil de egreso y plan de estudios. Las actividades y exigencias contempladas en el plan de estudios conducen adecuadamente al logro de los objetivos, lo cual se ve evidenciado en el número de publicaciones de los graduados y la inserción académica de los estudiantes posterior a su graduación.
- En cuanto a la progresión de estudiantes, la tasa de graduación es alta (58,3% cohortes habilitadas 2007-2012), la tasa de deserción es baja (5,6% cohortes 2007-2016) pero el tiempo de permanencia de los graduados en los últimos cinco años continúa superando considerablemente la duración teórica definida en el plan de estudios (cuatro años).
- El 91,6% (once de los doce académicos integrantes del Claustro) satisfacen la orientación de productividad del Comité de Área de Humanidades. Lo anterior, implica que estos académicos demuestran poseer líneas de trabajo especializadas que los habilitan como guías de tesis y, que da cuenta de una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa. Se espera que todos quienes integran el Claustro del Programa y se

encuentran habilitados para dirigir tesis, demuestren su contribución científica y académica a través de las orientaciones de productividad definidas por los Comités de Área de la Comisión.

Existen tres académicos integrantes del Claustro que no se adscriben a ninguna de las tres líneas de investigación declaradas. A juicio de la Comisión, el Programa debe salvaguardar que todos los directores de tesis se circunscriban a las líneas de investigación que este mismo define y promueve.


- El Programa no posee una definición clara respecto al rol de los profesores visitantes, en efecto, las funciones que fueron declaradas en sus antecedentes y la página web contravienen lo dispuesto en el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magister, donde se señala que un profesor visitante participa de alguna actividad curricular dentro del doctorado de manera esporádica. La co-dirección de tesis o el desarrollo cursos son actividades que conllevan un vínculo permanente con el Programa.
- El Doctorado cuenta con mecanismos de autorregulación adecuados que han permitido implementar avances efectivos a partir del último proceso de acreditación. Lo anterior ha logrado consolidar un modelo de gestión académica que asegura la capacidad de sus procesos, con un respaldo institucional pertinente. Se valora que el Programa haya superado todas las debilidades constatadas en el proceso de acreditación del año 2010.

La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Lingüística, impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Lingüística, impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 6 años, período que culmina el 21 de septiembre 2022.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Lingüística, impartido por la Universidad de Concepción, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.

11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.




Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

cm